

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
2016-2018

GACETA  
MUNICIPAL

ÓRGANO  
OFICIAL



## PRESENTACIÓN

**EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2016-2018, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.**

**CONTENIDO**

**ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECISÉIS – DOS MIL DIECIOCHO, TOMADOS EN LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

**1.- PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 Y DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018. 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. (PÁGINAS 4-4)**

**2.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. (PÁGINAS 5-6)**

**3.- INFORME TRIMESTRAL DE COMISIONES EDILICIAS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 6-7)**

**4.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO SEGUNDO CABILDO ABIERTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018 Y AUTORIZA SU EMISIÓN. (PÁGINAS 7-10)**

**5.- ENTREGA POR ESCRITO DEL INFORME QUE PRESENTA LA LIC. NANCY ADRIANA HERNÁNDEZ BOBADILLA, COORDINADORA DE MEJORA REGULATORIA, DEL AVANCE PROGRAMÁTICO Y DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2017, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN V DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. (PÁGINAS 11-13)**

6.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTACIÓN, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, EL BANDO MUNICIPAL QUE HABRÁ DE TENER APLICACIÓN Y VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 5 DE FEBRERO DEL AÑO 2018. (EXPEDIENTE SHA/001/CABILDO/2018). (PÁGINAS 14-14)

7.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTACIÓN, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PRODUCTOR URIEL RUIZ LEDO, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, PARA QUE SE AUTORICÉ EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA. (EXPEDIENTE SHA/002/CABILDO/2018). (PÁGINAS 14-15)

8.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. VÍCTOR MANUEL MAGAÑA GARCÍA, COMISARIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE EL ENDOSO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS VEHÍCULOS SORTEADOS EN LOS FESTEJOS DEL “DÍA DEL POLICÍA”. (EXPEDIENTE SHA/003/CABILDO/2018). (PÁGINAS 15-16)

9.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. DELIA GONZÁLEZ MACHADO, PARA QUE SE LE AUTORICE EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “LA BIBLIOTECA”, PARA EL GIRO DE RESTAURANTE BAR, UBICADO EN CAMINO REAL A CALACOAYA NO.6, LOCALES 13, 14, 15 Y TERRAZA, COL. CALACOAYA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 169.75 M<sup>2</sup> . (EXPEDIENTE SHA/004/CABILDO/2018). (PÁGINAS 16-17)

10.- DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CARLOS TREJO ESTRADA, SUBDIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE SE INCORPOREN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, LAS ÁREAS DE DONACIÓN QUE COMO OBLIGACIÓN TIENE EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE CONDADO DE SAYAVEDRA EN SUS SIETE SECCIONES, DERIVADAS DE LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL URBANO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS. (EXPEDIENTE SHA/135/CABILDO/2017). (PÁGINAS 17-32)

11.- ASUNTOS GENERALES. (PÁGINAS 32-32)

**PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 Y DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018.**

Se dispensa la lectura y se aprueba por **unanidad de votos a favor** el Acta levantada con motivo de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, de fecha 14 de diciembre del año 2017.

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

Se dispensa la lectura y se aprueba por **unanidad de votos a favor** el Acta levantada con motivo de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, de fecha 20 de diciembre del año 2017.

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2017 SE TURNARON 2 EXPEDIENTES:**

- COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL: **1 EXPEDIENTE.**
- COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTACIÓN: **1 EXPEDIENTE.**

**DURANTE EL MES DE DICIEMBRE SE RESOLVIERON 4 EXPEDIENTES:**

- COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA: **2 EXPEDIENTES.**
- COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTACIÓN: **2 EXPEDIENTES.**

**QUEDAN PENDIENTES DE DICTAMINAR 25 EXPEDIENTES:**

- COMISIÓN DE GOBERNACIÓN: **02 EXPEDIENTES. (UNO DE ELLOS COMPARTIDO CON LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL).**
- COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL: **06 EXPEDIENTES.**
- COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN: **10 EXPEDIENTES. (UNO DE ELLOS COMPARTIDO CON COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA).**
- COMISIÓN DE HACIENDA: **03 EXPEDIENTES.**
- COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO: **01 EXPEDIENTE.**

- **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA: 02 EXPEDIENTES.**
- **COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA: 01 EXPEDIENTE (COMPARTIDO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA).**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**INFORME TRIMESTRAL DE COMISIONES EDILICIAS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**SE DA CUENTA DE LOS INFORMES DE LAS SIGUIENTES COMISIONES:**

- **DE GOBERNACIÓN.**
- **DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.**
- **DE PROTECCIÓN CIVIL.**
- **DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO.**
- **DE S.A.P.A.S.A.**
- **DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.**
- **DE DIF.**
- **DE REGLAMENTACIÓN.**
- **DE SERVICIOS PÚBLICOS.**
- **DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

- **DE DESARROLLO SOCIAL.**
- **DE POBLACIÓN.**
- **DE HACIENDA.**
- **DE PATRIMONIO MUNICIPAL.**
- **DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL**
- **DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.**
- **DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**
- **DE ASUNTOS METROPOLITANOS.**
- **DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
- **DE CULTURA, ARTE Y RECREACIÓN.**
- **DE RELACIONES INTERNACIONALES.**
- **DE JUVENTUD.**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS**  
**ÁLVAREZ DEL CASTILLO**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**RÚBRICA**

**ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO SEGUNDO CABILDO ABIERTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016–2018 Y AUTORIZA SU EMISIÓN.**



**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
----- **ACUERDOS** -----  
-----

**PRIMERO.-** EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO SEGUNDO CABILDO ABIERTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018 Y AUTORIZA SU EMISIÓN.

**SEGUNDO.-** LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO SEGUNDO CABILDO ABIERTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018, DEBERÁ PUBLICARSE Y DIFUNDIRSE EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SU PUNTUAL CUMPLIMIENTO.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

**CONVOCATORIA PÚBLICA  
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 -2018**

**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO:**

**CONVOCA**

**A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS DE QUE EL PRÓXIMO DÍA MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN PUNTO DE LAS ONCE HORAS, PARTICIPEN EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DÉCIMA SEGUNDA**

ABIERTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN EL BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 91, COLONIA EL POTRERO.

**LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA SE REALIZARÁ BAJO LAS SIGUIENTES BASES:**

**PRIMERA.-** LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO PARTICIPARÁN EN LA SESIÓN DE CABILDO CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO.

**SEGUNDA.-** LOS HABITANTES QUE TENGAN EL INTERÉS PERSONAL DE TRATAR ALGÚN ASUNTO DE LA COMPETENCIA DEL HONRABLE CABILDO EN PLENO, DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTICIPANTES EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, A MÁS TARDAR 72 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA SESIÓN ABIERTA, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS.

**TERCERA.-** EN CASO DE QUE EL PETICIONARIO PRESENTE SU SOLICITUD DE REGISTRO FUERA DEL PLAZO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PROGRAMARÁ SU PARTICIPACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTA.

**CUARTA.-** LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD POR ESCRITO, ACOMPAÑANDO COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO Y EL EXPEDIENTE QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS PARA EL ESTUDIO Y CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE SU INTERÉS.

**QUINTA.-** EL CABILDO EN PLENO DETERMINARÁ, EN SU CASO, EL TRÁMITE QUE LEGALMENTE PROCEDA PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DEL ASUNTO PRESENTADO.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA  
PRIMERA REGIDORA

C. LEOPOLDO CORONA AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN  
TERCERA REGIDORA

**C. DAVID AVALOS GONZÁLEZ  
CUARTO REGIDOR**

**C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ  
QUINTA REGIDORA**

**C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA  
SEXTO REGIDOR**

**C. ELIA BRICEÑO MENDOZA  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR  
OCTAVA REGIDORA**

**C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ  
NOVENO REGIDOR**

**C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN  
DÉCIMA REGIDORA**

**C. ANTONIO PACHECO VILLEDA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**







H. Ayuntamiento de Alcajón de Zaragoza  
2016 - 2018  
Comisión Municipal de Mejora Regulatoria  
"Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017"



15 de diciembre del 2017.

Nº	Dependencia	Título/ley y/o Servicios Propuestos o Mejora	Análisis e Realizar	Fecha Comprobación de Cumplimiento	Avance Cumplido			Avance Acumulado - Evaluación	
					Planes	Resolución	Trámites		
1	Dirección de Cultura, Arte y Patrimonio (2-1)	DCU1610017 Programa de las Escuelas del Teatro Zaragoza	Crear un sistema en línea para reducir el tiempo de respuesta de 10 a 3 días.	30 Septiembre 2017	0%	0%	0%	100% Meta Cumplida	
2	Dirección de Desarrollo Económico y Asesoría Municipal (2-1)	DCU1610016 Servicio "Municipal de Súplicas"	Crear un bot en el web de Alcajón que no permita enviar solicitudes a la Súplica de súplicas se puedan realizar directamente a la súplica que los interesados y tener el envío de la misma de forma inmediata.	Marzo 2017	80%	10%	Meta Cumplida	Meta Cumplida	100% Meta Cumplida
3	Dirección de Desarrollo Urbano (3-4)	DCU1610017 Licencia de Uso de Suelo.	Homonologación de requisitos y tiempo de entrega a 5 días hábiles, según los acuerdos tomados en la Primera Sesión Subordinada de la Comisión Técnica de Agenda Digital y Mejora Regulatoria 2016, (Sesión).	1 Marzo 2017	50%	50%	Meta Cumplida	Meta Cumplida	100% Meta Cumplida
4	Dirección de Desarrollo Urbano (3-4)	DCU1610017 Licencia de Uso de Suelo.	Implementar el método de seguimiento en cada departamento responsable para monitorizar el tiempo real, el espacio de respuesta.	1 Marzo 2017	50%	50%	Meta Cumplida	Meta Cumplida	100% Meta Cumplida
5	Dirección de Desarrollo Urbano (3-4)	DCU1610017 Cédula Informativa de Urbanización.	Homonologación de requisitos y tiempo de entrega de 1 día hábil, según los acuerdos tomados en la Primera Sesión Subordinada de la Comisión Técnica de Agenda Digital y Mejora Regulatoria 2016, (Sesión).	1 Marzo 2017	50%	50%	Meta Cumplida	Meta Cumplida	100% Meta Cumplida
6	Dirección de Desarrollo Urbano (3-4)	DCU1610017 Cédula Informativa de Urbanización.	Implementar el método de seguimiento en cada departamento responsable para monitorizar el tiempo real, el espacio de respuesta.	1 Marzo 2017	50%	50%	Meta Cumplida	Meta Cumplida	100% Meta Cumplida
7	Dirección de Desarrollo Urbano (3-4)	DCU1610017 Licencia de Construcción para obras nuevas, ampliación, modificación o reparación que no afecte elementos estructurales de una obra existente e implique la construcción de entre 20 y 80 metros cuadrados.	Homonologación de requisitos y tiempo de entrega de 10 días hábiles, según los acuerdos tomados en la Primera Sesión Subordinada de la Comisión Técnica de Agenda Digital y Mejora Regulatoria 2016 (Sesión).	1 Marzo 2017	50%	50%	Meta Cumplida	Meta Cumplida	100% Meta Cumplida
8	Dirección de Desarrollo Urbano (3-4)	DCU1610017 Licencia de Construcción para obras nuevas, ampliación, modificación o reparación que no afecte elementos estructurales de una obra existente e implique la construcción de entre 20 y 80 metros cuadrados.	Implementar el método de seguimiento en cada departamento responsable para monitorizar el tiempo real, el espacio de respuesta.	1 Marzo 2017	50%	50%	Meta Cumplida	Meta Cumplida	100% Meta Cumplida
9	Dirección de Desarrollo Urbano (3-4)	DCU1610017 Licencia de Construcción para obras nuevas, ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente mayor a 80 metros cuadrados.	Homonologación de requisitos y tiempo de entrega de 10 días hábiles en base a los acuerdos tomados en la Primera Sesión Subordinada de la Comisión Técnica de Agenda Digital y Mejora Regulatoria 2016.	1 Marzo 2017	50%	50%	Meta Cumplida	Meta Cumplida	100% Meta Cumplida
10	Dirección de Desarrollo Urbano (3-4)	DCU1610017 Licencia de Construcción para obras nuevas, ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente mayor a 80 metros cuadrados.	Implementación de método de seguimiento.	1 Marzo 2017	50%	50%	Meta Cumplida	Meta Cumplida	100% Meta Cumplida
11	Dirección de Medio Ambiente (2-4)	DMAM16017 Subsidio de paga, dentro y/o fuera de Alcajón.	Actualización al Reglamento para la Sostenibilidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Alcajón de Zaragoza.	31 Mayo 2017	100%	Meta Cumplida	Meta Cumplida	Meta Cumplida	100% Meta Cumplida
12	Dirección de Medio Ambiente (2-4)	DMAM16017 Subsidio de refinanciamiento y financiación de Alcajón. Supedita sobre para la financiación de Alcajón para refinanciamiento.	Actualización al Reglamento para la Sostenibilidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Alcajón de Zaragoza.	31 Mayo 2017	100%	Meta Cumplida	Meta Cumplida	Meta Cumplida	100% Meta Cumplida
13	Dirección de Medio Ambiente (2-4)	DMAM16017 Licencia de funcionamiento (Pagués de animales a la Alcajón).	Actualización al Reglamento para la Sostenibilidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Alcajón de Zaragoza.	31 Mayo 2017	100%	Meta Cumplida	Meta Cumplida	Meta Cumplida	100% Meta Cumplida
14	Dirección de Medio Ambiente (2-4)	DMAM16017 Pagués de descarga de aguas residuales.	Actualización al Reglamento para la Sostenibilidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Alcajón de Zaragoza.	31 Mayo 2017	100%	Meta Cumplida	Meta Cumplida	Meta Cumplida	100% Meta Cumplida
15	Dirección de Medio Ambiente (2-4)	DMAM16017 Pagués generador de residuos de transporte espacial.	Actualización al Reglamento para la Sostenibilidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Alcajón de Zaragoza.	Mayo 2017	100%	Meta Cumplida	Meta Cumplida	Meta Cumplida	100% Meta Cumplida
16	Dirección de Medio Ambiente (2-4)	DMAM16017 Pagués de predador de animales en régimen de explotación, traslado, aprovechamiento y disposición final de residuos en parcelas de transporte espacial.	Actualización al Reglamento para la Sostenibilidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Alcajón de Zaragoza.	Mayo 2017	100%	Meta Cumplida	Meta Cumplida	Meta Cumplida	100% Meta Cumplida
17	Dirección de Medio Ambiente (2-4)	DMAM16017 Sistema insular a la Unidad Ciudadana en materia ambiental CCOTRL.	Actualización al Reglamento para la Sostenibilidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Alcajón de Zaragoza.	Mayo 2017	100%	Meta Cumplida	Meta Cumplida	Meta Cumplida	100% Meta Cumplida
18	Dirección de Medio Ambiente (2-4)	DMAM16017 Operación integral para fomento tipo de prevención forestal.	Actualización al Reglamento para la Sostenibilidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Alcajón de Zaragoza.	Mayo 2017	100%	Meta Cumplida	Meta Cumplida	Meta Cumplida	100% Meta Cumplida
19	Dirección de Protección Civil y Bomberos (1-4)	DCP1610017 Continuidad respecto de seguridad y lugar de consumo de explosivos, artificios o sustancias químicas relacionadas con los mismos (para compra, venta y compra de artificios pirotécnicos dentro del territorio municipal).	Botar a la plataforma electrónica (Pagués web del H. Ayuntamiento, sección de Protección Civil) el subidado y disponibilidad de los datos de capacidad, reduciendo el tiempo de respuesta de 15 a 8 días hábiles.	26 Abril 2017	30%	50%	30%	Meta Cumplida	100% Meta Cumplida
20	Dirección de Protección Civil y Bomberos (2-4)	DCP1610017 Cámara de capacidad en el Centro de Protección Civil.	Botar a la plataforma electrónica (Pagués web del H. Ayuntamiento, sección de Protección Civil) el subidado y disponibilidad de los datos de capacidad, reduciendo el tiempo de respuesta de 15 a 8 días hábiles.	26 Abril 2017	50%	20%	30%	Meta Cumplida	100% Meta Cumplida
21	Dirección de Protección Civil y Bomberos (2-4)	DCP1610017 Visto bueno de Protección Civil de giro SARE (partes, evaluación, emisión de propiedad, emisión de giro, realización estandarizada).	Emisión del visto bueno para unidades autónomas que se encuentren dentro del catálogo de giro SARE autorizadas, con firma electrónica con un tiempo de respuesta inmediata, en el Centro de Atención al Ciudadano.	30 Noviembre 2017	0%	30%	30%	0%	0% Meta No Cumplida
22	Dirección de Protección Civil y Bomberos (4-4)	DCP1610017 Visto bueno de Protección Civil de giro SARE (partes, evaluación, emisión de propiedad, emisión de giro, realización estandarizada).	Actualización del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Alcajón de Zaragoza.	Abril 2017	80%	0%	0%	0%	0% Meta No Cumplida
23	Dirección de Servicios a Administración (1-1)	DSM1610017 Pago de situaciones.	Agilizar los tiempos de pago, el contribuyente podrá pagar de manera inmediata en el momento del levantamiento de la situación, mediante la terminal que los clientes del trámite partizan para poder hacer el auto cobro tarjeta de crédito o débito, beneficiando al contribuyente con el descuento del 70% por el pago en las primeras 24 horas, además emitirá que el contribuyente se desplace para hacer el pago de dicho trámite.	28 Febrero 2017	0%	0%	0%	0%	0% Meta No Cumplida
24	Dirección de Servicios Públicos (1-3)	DSM1610017 Refresco de pago de sanciones de paradas.	Implementar un sistema que permita digitalizar la documentación de cada uno de los expedientes existentes en el área de paradas, de esta manera se creará una base de datos permanente que debe en no volver a requerir nuevamente la documentación al contribuyente y reduciendo el tiempo de atención a 15 minutos.	31 Noviembre 2017	20%	0%	0%	0%	0% Meta No Cumplida
25	Dirección de Servicios Públicos (2-3)	DSM1610017 Cierre de derechos.	Implementar un sistema que permita digitalizar la documentación de cada uno de los expedientes existentes en el área de paradas, de esta manera se creará una base de datos permanente que debe en no volver a requerir nuevamente la documentación al contribuyente y reduciendo el tiempo de atención a 15 minutos.	31 Noviembre 2017	20%	0%	0%	0%	0% Meta No Cumplida



H. Ayuntamiento de Atlix de Zaragoza  
2016 - 2018  
Comisión Municipal de Mejora Regulatoria  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017



15 de diciembre del 2017.

No.	Dependencia	Título(s) y/o Descripción Propuesta a Mejorar	Avances o Realizaciones	Fecha Comprobación	Avances Cuantitativos			Cierre	Avance Acumulado - Porcentaje
					Objetivo	Avance	Porcentaje		
26	Secretaría del Municipio (D-5)	IMR020217 Contratación de equipo de trabajo a 30 unidades.	Implementar un sistema que permita agilizar el cobro de honorarios de los expedientes existentes en el área de particiones, de este proceso se creó una base de datos paramétrica que deriva en no volver a requerir nuevamente la documentación de sustentaje y reduciendo el tiempo de atención a 15 minutos.	15 de Noviembre del 2017	100%	Cumple	Cumple	100%	100% Meta Cumplida
27	Secretaría del Municipio (D-5)	IMR040217 Informados.	Implementar un sistema que permita agilizar la documentación de todo tipo de los expedientes existentes en el área de particiones, de este proceso se creó una base de datos paramétrica que deriva en no volver a requerir nuevamente la documentación de sustentaje y reduciendo el tiempo de atención a 15 minutos.	21 de Noviembre 2017	100%	Cumple	Cumple	100%	100% Meta No Cumplida
28	Secretaría del Municipio (D-5)	IMR040217 Informados.	Implementar un sistema que permita agilizar el cobro de honorarios de todo tipo de los expedientes existentes en el área de particiones, de este proceso se creó una base de datos paramétrica que deriva en no volver a requerir nuevamente la documentación de sustentaje y reduciendo el tiempo de atención a 15 minutos.	21 de Noviembre 2017	100%	Cumple	Cumple	100%	100% Meta No Cumplida
29	SECRETARÍA (1-4)	IMR040217 Certificado de pago de servicios de agua potable.	Homologación de requisitos según los acuerdos tomados en la Primera Sesión Subordinada de la Comisión Técnica de Agenda Digital y Mejora Regulatoria 2016 (Estados).	21 de Marzo 2017	100%	Meta Cumplida	Meta Cumplida	100%	100% Meta Cumplida
30	SECRETARÍA (1-4)	IMR040217 Reducción de retención de servicios de agua potable y drenaje.	Homologación de requisitos y un tiempo de 20 días hábiles para el 100% de los trámites solicitados.	21 de Marzo 2017	10%	100%	100%	10%	100% Meta No Cumplida
31	SECRETARÍA (1-4)	IMR040217 Pago de agua.	Homologación de requisitos según los acuerdos tomados en la Primera Sesión Subordinada de la Comisión Técnica de Agenda Digital y Mejora Regulatoria 2016 (Estados).	21 de Marzo 2017	100%	Meta Cumplida	Meta Cumplida	100%	100% Meta Cumplida
32	Secretaría del Ayuntamiento (1-2)	IMR040217 Contratos de servicios contables.	Homologación de requisitos y tiempos de respuesta según los acuerdos tomados en la Primera Sesión Subordinada de la Comisión Técnica de Agenda Digital y Mejora Regulatoria 2016 (Estados).	Febr 2017	100%	Meta Cumplida	Meta Cumplida	100%	100% Meta Cumplida
33	Secretaría del Ayuntamiento (2-3)	IMR040217 Contratos de no proyectos inmobiliarios.	Creación de Manual de atención en la Subdirección de Patrimonio Municipal reduciendo el tiempo de entrega, cobro y respuesta de 15 a 10 días hábiles.	Abril 2017	100%	Meta Cumplida	Meta Cumplida	100%	100% Meta Cumplida
34	Secretaría Municipal (D-4)	IMR040217 Asesoría Jurídica.	Brindar una respuesta inmediata en la prestación del servicio al contar con una plataforma digital que permita seguir un expediente electrónico.	Junio 2017	100%	100%	100%	100%	100% Meta Cumplida
35	Secretaría Municipal (D-4)	IMR040217 Trabajo Social.	La implementación de un expediente electrónico que integre el estudio y antecedentes del usuario del servicio y refleja el medio que guarda el trámite, reduciendo el tiempo de atención de 3 días a 3 minutos para dar conformidad a su trámite.	Junio 2017	100%	100%	100%	100%	100% Meta Cumplida
36	Secretaría Municipal (D-4)	IMR040217 Casos de Violencia y Fomento al Matrimonio y la Familia (COFAMATF).	La implementación de un expediente electrónico que integre el estudio y antecedentes del usuario del servicio y refleja el medio que guarda el trámite, reduciendo el tiempo de atención de tres días a cinco minutos para dar conformidad a su trámite.	Junio 2017	100%	100%	100%	100%	100% Meta Cumplida
37	Secretaría Municipal (D-4)	IMR040217 Servicios Psicológicos (COPMAPS).	La implementación de un expediente electrónico que integre el estudio y antecedentes del usuario del servicio y refleja el medio que guarda el trámite, reduciendo el tiempo de atención de tres días a cinco minutos para dar conformidad a su trámite.	Junio 2017	100%	100%	100%	100%	100% Meta Cumplida
38	Secretaría Municipal (D-4)	IMR040217 Servicios Dentales.	Reducir el tiempo de respuesta de 30 a 5 minutos en la atención del expediente dental.	Junio 2017	100%	100%	100%	100%	100% Meta Cumplida
39	Secretaría Municipal (D-4)	IMR040217 Consulta Médica y Dental de especialidad en consultorio tipo.	Reducir el tiempo de espera de 3 horas a 2 minutos para atender una cita con los médicos de especialidad y contar con un consultorio en el edificio del DIF Central.	Mayo 2017	100%	100%	100%	100%	100% Meta Cumplida
40	Secretaría Municipal (D-4)	IMR040217 Licencia de Funcionamiento al Área de Regulatoria.	Homologación de la licencia de funcionamiento municipal para giro de negocio (SARMS).	Marzo 2017	100%	100%	100%	100%	100% Meta No Cumplida
41	Secretaría Municipal (D-4)	IMR040217 Licencia de Funcionamiento al Área de Regulatoria.	Licencia de Funcionamiento paramétrica para giro de negocio (SARMS) reduciendo el tiempo de actualización de la Licencia de Funcionamiento (SARMS).	Marzo 2017	100%	100%	100%	100%	100% Meta Cumplida
42	Secretaría Municipal (D-4)	IMR040217 Licencia de Funcionamiento al Área de Regulatoria.	Homologación de requisitos según los acuerdos tomados en la Primera Sesión Subordinada de la Comisión Técnica de Agenda Digital y Mejora Regulatoria 2016 (Estados).	Marzo 2017	100%	100%	100%	100%	100% Meta Cumplida
43	Secretaría Municipal (D-4)	IMR040217 Certificado de saneamiento ambiental.	Homologación de requisitos de la Secretaría, contra la cual, cuando se emite un expediente, se deriva del expediente, descripción del proceso (medidas y actividades), para conformar la base de datos y la base ante el Registro Público de la Propiedad, con sus documentos anexos por pago de honorarios para el notario.	Marzo 2017	100%	100%	100%	100%	100% Meta Cumplida
44	Secretaría Municipal (D-4)	IMR040217 Certificado de Cero y Verde Ambiental.	Reducir el tiempo de respuesta de 5 a 3 días hábiles.	Marzo 2017	100%	Meta Cumplida	Meta Cumplida	100%	100% Meta Cumplida
45	Secretaría Municipal (D-4)	IMR040217 Impuesto sobre adquisición de inmuebles y otros operaciones. Trámites al Comité de Inmuebles.	Homologación de requisitos según los acuerdos tomados en la Primera Sesión Subordinada de la Comisión Técnica de Agenda Digital y Mejora Regulatoria 2016 (Estados).	Marzo 2017	100%	Meta Cumplida	Meta Cumplida	100%	100% Meta Cumplida

Lic. Nancy Adriana Hernández Botecilla  
Coordinadora de Mejora Regulatoria

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Reglamentación, para estudio, análisis y dictaminación, el Bando Municipal que habrá de tener aplicación y vigencia a partir del día 5 de febrero del año 2018. (Expediente SHA/001/CABILDO/2018).**

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
-----**ACUERDO**-----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Reglamentación, para estudio, análisis y dictaminación, el Bando Municipal que habrá de tener aplicación y vigencia a partir del día 5 de febrero del año 2018. (Expediente SHA/001/CABILDO/2018).

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Reglamentación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Productor Uriel Ruiz Ledo, Director de Comunicación Institucional, para que se autorice el Manual de Organización de la Dirección de Comunicación Institucional de Atizapán de Zaragoza. (Expediente SHA/002/CABILDO/2018).**



**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
-----**ACUERDO**-----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Reglamentación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Productor Uriel Ruiz Ledo, Director de Comunicación Institucional, para que se autorice el Manual de Organización de la Dirección de Comunicación Institucional de Atizapán de Zaragoza. (Expediente SHA/002/CABILDO/2018).

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. Víctor Manuel Magaña García, Comisario de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para que se autorice el endoso de las facturas correspondientes a los vehículos sorteados en los festejos del “día del policía”. (Expediente SHA/003/CABILDO/2018).**

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
-----**ACUERDO**-----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. Víctor Manuel Magaña García, Comisario de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para que se autorice el endoso de las facturas correspondientes a los vehículos sorteados en los festejos del “día del policía”. (Expediente SHA/003/CABILDO/2018).

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Gobernación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la C. Delia González Machado, para que se le autorice el establecimiento denominado “La biblioteca”, para el giro de Restaurante Bar, ubicado en Camino Real a Calacoaya No.6, locales 13, 14, 15 y terraza, Col. Calacoaya, Atizapán de Zaragoza, con una superficie de construcción de 169.75 m<sup>2</sup> . (Expediente SHA/004/CABILDO/2018).**

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
-----**ACUERDO**-----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Gobernación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la C. Delia González Machado, para que se le autorice el establecimiento denominado “La biblioteca”, para el giro de Restaurante Bar, ubicado en Camino Real a Calacoaya No.6, locales 13, 14, 15 y terraza, Col. Calacoaya, Atizapán de Zaragoza, con una superficie de construcción de 169.75 m<sup>2</sup>. (Expediente SHA/004/CABILDO/2018).

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS**  
**ÁLVAREZ DEL CASTILLO**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**RÚBRICA**

**Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se incorporen al Patrimonio Municipal de este Municipio, las áreas de donación que como obligación tiene el Fraccionamiento Residencial Campestre Condado de Sayavedra en sus siete secciones, derivadas de las autorizaciones correspondientes emitidas por la Dirección General de Control Urbano del Estado de México y de sus Municipios. (EXPEDIENTE SHA/135/CABILDO/2017).**

**COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL**  
**ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO 2016-2018**

**EXPEDIENTE: SHA/139/CABILDO/2017.**

Relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el **C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se incorporen al Patrimonio Público de este Municipio, las áreas de donación que como obligación tiene el Fraccionamiento Residencial Campestre Condado de Sayavedra en sus siete secciones, derivadas de las autorizaciones correspondientes emitidas por la Dirección General de Control Urbano del Estado de México y de sus Municipios,** con fundamento en lo dispuesto en los Artículos **115** fracción **II** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **112, 113, 122 y 123** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; **1, 2, 3, 27, 31** fracción **XV, 52, 53** fracciones **VII y XVII, 64** fracción **I, 66** de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; **1, 5, 55, 57** párrafos primero y segundo, **58, 63** fracción **XIV y 73** del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, al tenor de lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** En la Primera Sesión Solemne de Cabildo celebrada en fecha **1° de enero del año 2016**, en el **punto número Seis** quedó conformada la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, por los siguientes integrantes:

Integrantes	Cargo
C. Carlos Jesús Leyva Mora Síndico Municipal	Presidente
C. María Luisa Gudiño Aguilar Octava Regidora	Secretario
C. Elia Briceño Mendoza Séptima Regidora	Vocal

C. María Inés Saucedo Reséndiz Quinta Regidora	Vocal
C. Antonio Pacheco Villeda Décimo Primer Regidor	Vocal

**SEGUNDO.-** Que la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, quedó legalmente conformada por acuerdo de Cabildo de fecha 1° de enero del año 2016, en el marco de la celebración de la Primera Sesión Solemne de Cabildo de la Administración Municipal 2016-2018, por ello es competente para conocer y resolver en sus términos, la solicitud presentada por el **C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se incorporen al Patrimonio Público de este Municipio, las áreas de donación que como obligación tiene el Fraccionamiento Residencial Campestre Condado de Sayavedra en sus siete secciones, derivadas de las autorizaciones correspondientes emitidas por la Dirección General de Control Urbano del Estado de México y de sus Municipios,** turnado por el **punto 5.4** de la **Sexagésimo Quinta Sesión Ordinaria** de Cabildo de fecha 27 de noviembre del año 2017, con número de expediente **SHA/135/CABILDO/2017.**

**TERCERO.-** Que previa convocatoria quienes integramos la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, nos reunimos en pleno a las 13:00 hrs, de fecha 04 de diciembre del 2017, en la sala de juntas de esta Sindicatura Municipal, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones se elabore el Dictamen respectivo, cada integrante expuso sus sugerencias y comentarios al respecto, una vez hecho el estudio, análisis y dictaminación correspondiente, la Comisión consideró procedente la solicitud presentada por el **C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se incorporen al Patrimonio Público de este Municipio, las áreas de donación que como obligación tiene el**

**Fraccionamiento Residencial Campestre Condado de Sayavedra en sus siete secciones, derivadas de las autorizaciones correspondientes emitidas por la Dirección General de Control Urbano del Estado de México y de sus Municipios**, con base a las consideraciones de hecho y derecho que a continuación se exponen.

### **CONSIDERACIONES DE HECHO**

I.- Con fecha 28 de noviembre del año 2017, mediante el oficio número **S.H.A./TUR./COM./135/2017**, emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto **5.4**, de la **Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria** de Cabildo celebrada el día 27 de noviembre del año 2017, para su estudio, análisis y dictaminación de la solicitud presentada por el **C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se incorporen al Patrimonio Público de este Municipio, las áreas de donación que como obligación tiene el Fraccionamiento Residencial Campestre Condado de Sayavedra en sus siete secciones, derivadas de las autorizaciones correspondientes emitidas por la Dirección General de Control Urbano del Estado de México y de sus Municipios.**

II.- Posteriormente el **C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal**, una vez analizadas todas las constancias anexas al Expediente número **SHA/135/CABILDO/2017**, se procedió a realizar la Convocatoria a los miembros de la Comisión de Patrimonio Municipal, para llevar a cabo el estudio, análisis y dictaminación del Expediente mencionado.

III.- Con fecha 30 de noviembre del año 2017, el **C. Carlos Jesús Leyva Mora**, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de

Patrimonio Municipal, convocó a los miembros de dicha Comisión, a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de trabajo en fecha 04 de diciembre del año 2017, en punto de las 13:00 horas; a la C. María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora y Secretaria, mediante **Oficio SM/CJ/2426/2017**; C. Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora y Vocal con **Oficio SM/CJ/2427/2017**; C. María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora y Vocal con Oficio **SM/CJ/2428/2017**; C. Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor y Vocal, con Oficio **SM/CJ/2429/2017**, en donde se planteó a los Integrantes de la Comisión el asunto en cuestión y cada Integrante expuso sus comentarios y puntos de vista.

**IV.-** Con fecha 04 de diciembre del 2017, reunidos en Pleno los Integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, **aprobaron por unanimidad el presente Dictamen para que se incorporen al Patrimonio Público de este Municipio, las áreas de donación que como obligación tiene el Fraccionamiento Residencial Campestre Condado de Sayavedra en sus siete secciones, derivadas de las autorizaciones correspondientes emitidas por la Dirección General de Control Urbano del Estado de México y de sus Municipios.**

**1.- Elementos de convicción:**

**a).-** Es facultad del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dictaminar las propuestas que se formulen, en cuanto a la desincorporación de los bienes muebles que forman parte de su patrimonio.

**b).-** La Comisión **Edilicia de Patrimonio Municipal**, tiene dentro de sus atribuciones para elaborar los Dictámenes relacionados con los Bienes

Muebles propiedad del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

**c).**- Mediante Oficio número **S.H.A/PM/6684/2017**, de fecha 28 de noviembre del año 2017, presentando por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, en el que solicita al Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del Ayuntamiento, que se enliste al orden del día de la próxima sesión del H. Cabildo, el punto relativo a la solicitud que alude a la incorporación al patrimonio público de este municipio, las áreas de donación que como obligación tiene el Fraccionamiento Residencial Campestre Condado de Sayavedra, en sus siete secciones, derivado de las autorizaciones correspondientes emitidas por la Dirección General de Control Urbano del Estado de México.

**d).**- De conformidad con lo señalado en la Gaceta de Gobierno, número 32 de fecha 11 de septiembre de 1975, en lo sucesivo se autoriza el Fraccionamiento de tipo Residencial Campestre denominado. "CONDADO DE SAYAVEDRA" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

**e).**- En cumplimiento a lo establecido en la facción **I** del numeral **Quincuagésimo Octavo** de la adquisición de bienes inmuebles por donación, sección segunda de los "**Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México**" el cual estipula observar los requisitos establecidos por la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, específicamente en sus artículos **48** fracción **I** y **49** fracciones **I, II**, que a la letra señalan...

**Artículo 48.-** Para los efectos de esta ley se entiende por:



- I. Incorporación, acto por el que se acuerda integrar un bien al patrimonio público;

**Artículo 49.-** Los actos a que se refiere el artículo anterior deberán documentarse en un acuerdo administrativo, que deberá reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser emitido por el Secretario de Finanzas, o por los ayuntamientos;
- II. Estar fundado y motivado

f).- En cumplimiento a lo establecido en la facción II del numeral **Quincuagésimo Octavo** de la adquisición de bienes inmuebles por donación, sección segunda de los “**Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México**”, se desprende del citado expediente los oficios **206/CF/422/78**, **206/CF/1048/79**, **206/CF/144/80**, **206/CF/316/81**, y **206/CF/1041/81**, en los cuales se autorizan las relotificaciones del fraccionamiento y quedan señaladas las superficies que como obligación tiene que entregar el desarrollador a este municipio de las áreas de donación autorizadas.

g).- De conformidad con el oficio **206/CF/422/78**, Emitido por el Ingeniero Humberto Correa González, Director de Comunicaciones y Obras Públicas, de fecha **13 de abril de 1978**, en el que se aprueba llevar a cabo la relotificación en la **Primera Sección** del Fraccionamiento denominado “CONDADO DE SAYAVEDRA”.

### **PRIMERA SECCIÓN**

1. DONACIÓN I-A SUP. 1,620.60 M<sup>2</sup>

2. DONACIÓN I-B SUP. 1,088.38 M<sup>2</sup>
  3. DONACIÓN I-C SUP. 964.93 M<sup>2</sup>
  4. DONACIÓN I-D SUP. 7,672.87 M<sup>2</sup>
- TOTAL= 11,346.78 M<sup>2</sup>**

**h).**- De conformidad con el oficio **206/CF/1084/79**, Emitido por el Ingeniero Humberto Correa González, Director de Comunicaciones y Obras Públicas, de fecha **27 de agosto de 1979**, en el que se aprueba llevar a cabo la relotificación en la **Segunda Sección** del Fraccionamiento denominado "CONDADO DE SAYAVEDRA".

#### **SEGUNDA SECCIÓN**

1. DONACIÓN II-A SUP. 47,166.32 M<sup>2</sup>
  2. DONACIÓN II-B SUP. 842.54 M<sup>2</sup>
  3. DONACIÓN II-C SUP. 208.24 M<sup>2</sup>
  4. DONACIÓN II-D SUP. 1,577.15 M<sup>2</sup>
  5. DONACIÓN II-E SUP. 854.31 M<sup>2</sup>
- TOTAL= 50,648.56 M<sup>2</sup>**

**i).**- De conformidad con el oficio **206/CF/144/80**, Emitido por el Ingeniero Humberto Correa González, Director de Comunicaciones y Obras Públicas, de fecha **1º de febrero de 1980**, en el que se aprueba llevar a cabo la relotificación en la **Tercera Sección** del Fraccionamiento denominado "CONDADO DE SAYAVEDRA".

#### **TERCERA SECCIÓN**

1. DONACIÓN III-A SUP. 2,181.08 M<sup>2</sup>
2. DONACIÓN III-B SUP. 272.91 M<sup>2</sup>
3. DONACIÓN III-C SUP. 127.33 M<sup>2</sup>
4. DONACIÓN III-D SUP. 196.32 M<sup>2</sup>
5. DONACIÓN III-E SUP. 131.94 M<sup>2</sup>

6. DONACIÓN III-F SUP.	706.36 M <sup>2</sup>
7. DONACIÓN III-G SUP.	4,308.92 M <sup>2</sup>
<b>TOTAL=</b>	<b>7,996.86 M<sup>2</sup></b>

**j).**- De conformidad con el oficio **206/CF/316/81**, Emitido por el Ingeniero Humberto Correa González, Director de Comunicaciones y Obras Públicas, de fecha **31 de marzo de 1981**, en el que se aprueba llevar a cabo la relotificación en la **Cuarta Sección** del Fraccionamiento denominado "CONDADO DE SAYAVEDRA ".

#### **CUARTA SECCIÓN**

1. DONACIÓN IV-A SUP.	1,647.28 M <sup>2</sup>
2. DONACIÓN IV-B SUP.	1,200.00 M <sup>2</sup>
3. DONACIÓN IV-C SUP.	431.42 M <sup>2</sup>
4. DONACIÓN IV-D SUP.	742.63 M <sup>2</sup>
5. DONACIÓN IV-E SUP.	127.96 M <sup>2</sup>
6. DONACIÓN IV-F SUP.	114.63 M <sup>2</sup>
7. DONACIÓN IV-G SUP.	367.76 M <sup>2</sup>
8. DONACIÓN IV-H SUP.	380.90 M <sup>2</sup>
9. DONACIÓN IV-I SUP.	1,755.22 M <sup>2</sup>
10. DONACIÓN IV-J SUP.	4,476.80 M <sup>2</sup>
11. DONACIÓN IV-K SUP.	999.22 M <sup>2</sup>
12. DONACIÓN IV-L SUP.	445.03 M <sup>2</sup>
13. DONACIÓN IV-A BIS SUP.	1,133.14 M <sup>2</sup>
<b>TOTAL=</b>	<b>13,821.89M<sup>2</sup></b>

**k).**- De conformidad con el oficio **206/CF/1041/81**. Emitido por el Ingeniero Humberto Correa González, Director de Comunicaciones y Obras Públicas, de fecha **9 de septiembre de 1981**, en el que se aprueba llevar a cabo la relotificación las secciones **V, VI, VII**, del Fraccionamiento denominado "CONDADO DE SAYAVEDRA ".

**QUINTA SECCIÓN**

1. DONACIÓN V-A SUP.	2,533.59 M <sup>2</sup>
2. DONACIÓN V-B SUP.	1,553.07 M <sup>2</sup>
3. DONACIÓN V-C SUP.	495.44 M <sup>2</sup>
4. DONACIÓN V-D SUP.	808.84 M <sup>2</sup>
5. DONACIÓN V-E SUP.	10,591.84 M <sup>2</sup>
6. DONACIÓN V-F SUP.	1,021.99 M <sup>2</sup>
7. DONACIÓN V-G SUP.	621.29 M <sup>2</sup>
8. DONACIÓN V-H SUP.	52,457.44 M <sup>2</sup>
9. DONACIÓN V-I SUP.	664.88 M <sup>2</sup>
10. DONACIÓN V-J SUP.	2,975.47 M <sup>2</sup>
11. DONACIÓN V-K SUP.	1,630.92 M <sup>2</sup>
12. DONACIÓN V-L SUP.	520.49 M <sup>2</sup>
13. DONACIÓN V-M SUP.	496.62 M <sup>2</sup>
14. DONACIÓN V-N SUP.	346.94 M <sup>2</sup>

**TOTAL= 76,718.82M<sup>2</sup>**

**SEXTA SECCIÓN**

1. DONACIÓN VI-A SUP.	162.90 M <sup>2</sup>
2. DONACIÓN VI-B SUP.	6,648.90 M <sup>2</sup>
3. DONACIÓN VI-C SUP.	253.56 M <sup>2</sup>

**TOTAL= 7,065.36 M<sup>2</sup>**

**SÉPTIMA SECCIÓN**

1. DONACIÓN VII-A SUP.	733.64 M <sup>2</sup>
2. DONACIÓN VII-B SUP.	277,929.83 M <sup>2</sup>
3. DONACIÓN VII-C SUP.	696.29 M <sup>2</sup>

**TOTAL= 279,359.76 M<sup>2</sup>**

**TOTAL DE SUPERFICIE DE ÁREA DE DONACIÓN: 446,958.03 M<sup>2</sup>**

**I).**- Por todo lo anterior esta Comisión considera procedente que el H. Ayuntamiento apruebe la solicitud presentada por el Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se incorporen al Patrimonio Público de este Municipio las áreas de donación de las siete secciones del condado de Sayavedra, derivadas de las autorizaciones correspondientes, emitidas por la Dirección General de Control Urbano del Estado de México y de sus Municipios.

## **CONSIDERACIONES DE DERECHO**

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

**Fracción II.** Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**

**Artículo 122.** Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables.

**Artículo 123.** Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y

administración del Municipio, así como funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables.

### **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**

**Artículo 31.** Son atribuciones de los ayuntamientos:

**Fracción XV.** Aprobar en sesión de cabildo los movimientos registrados en el libro especial de bienes muebles e inmuebles.

**Artículo 52.** Los síndicos municipales tendrán a su cargo la procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio, en especial los de carácter patrimonial y la función de contraloría interna, la que, en su caso, ejercerán conjuntamente con el órgano de control y evaluación que al efecto establezcan los ayuntamientos.

**Artículo 53.** Los síndicos tendrán las siguientes atribuciones:

**Fracción VII.** Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, haciendo que se inscriban en el libro especial, con expresión de sus valores y de todas las características de identificación, así como el uso y destino de los mismos;

**Fracción XVII.** Las demás que les señalen las disposiciones aplicables.

**Artículo 64.** Los ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por:

I. Comisiones del ayuntamiento

**Artículo 66.** Las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes

a mejorar la administración pública municipal, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo.

### **Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Atizapán**

**Artículo 63.** Son Comisiones permanentes las siguientes:

**Fracción XIV.** Patrimonio Municipal.

#### **Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.**

De conformidad con lo dispuesto en los “**Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México**”, publicados en la **Gaceta de Gobierno Número 9 (Nueve)**, de Fecha **11 de julio del 2013**, corresponde al H. Ayuntamiento autorizar, a través de acta de cabildo, la baja de los Bienes Muebles por robo o siniestro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, tiene a bien someter a consideración del Cabildo los siguientes:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se determina aprobar la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se incorporen al Patrimonio Público de este Municipio, las áreas en donación que como obligación tiene el Fraccionamiento Residencial Campestre

**Condado de Sayavedra en sus siete secciones, derivadas de las autorizaciones correspondientes emitidas por la Dirección General de Control Urbano del Estado de México y sus Municipios.**

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que por medio del área correspondiente se lleven a cabo los instrumentos notariales necesarios para la formalización de las incorporaciones autorizadas al Patrimonio Municipal de este Municipio.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que por conducto de la Subdirección de Patrimonio Municipal, realice la inscripción correspondiente en el Libro Especial de Bienes Inmuebles, respecto a las áreas de donación y proceda a realizar la actualización en el inventario general de Bienes Inmuebles.

**CUARTO.-** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que por medio del área correspondiente verifique que se cumplan los requisitos mencionados en los **“Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México”** publicados en la Gaceta de Gobierno Número 9 (Nueve), de Fecha 11 de julio del 2013, y demás Ordenamientos Jurídicos Vigentes en el Estado de México.

**QUINTO.-** Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

**SEXTO.-** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que proceda a la Publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**



-----  
----- **ACUERDOS** -----  
-----

**PRIMERO.-** Se determina aprobar la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se incorporen al Patrimonio Público de este Municipio, las áreas en donación que como obligación tiene el Fraccionamiento Residencial Campestre Condado de Sayavedra en sus siete secciones, derivadas de las autorizaciones correspondientes emitidas por la Dirección General de Control Urbano del Estado de México y sus Municipios. -----  
-----

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que por medio del área correspondiente se lleven a cabo los instrumentos notariales necesarios para la formalización de las incorporaciones autorizadas al Patrimonio Municipal de este Municipio. -----  
-----

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que por conducto de la Subdirección de Patrimonio Municipal, realice la inscripción correspondiente en el Libro Especial de Bienes Inmuebles, respecto a las áreas de donación y proceda a realizar la actualización en el inventario general de Bienes Inmuebles. -----  
-----

**CUARTO.-** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que por medio del área correspondiente verifique que se cumplan los requisitos mencionados en los “**Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México**” publicados en la Gaceta de Gobierno Número 9 (Nueve), de Fecha 11 de julio del 2013, y demás Ordenamientos Jurídicos Vigentes en el Estado de México. -----  
-----

**QUINTO.-** Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.-----

**SEXTO.-** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que proceda a la Publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.-----

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

## **ASUNTOS GENERALES.**

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----**ACUERDO**-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Representante del Sacro Arzobispado Ortodoxo Griego de México, George Angelo Aneste, para que se le otorgue en donación un inmueble de propiedad municipal, con la finalidad de establecer La Escuela de Oficios de Atizapán de Zaragoza. (Expediente SHA/005/CABILDO/2018).

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE  
ZARAGOZA 2016-2018**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA  
PRIMER REGIDOR

C. P. LEOPOLDO CORONA AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN  
TERCER REGIDOR

C. DAVID AVALOS GONZÁLEZ  
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ  
QUINTO REGIDOR

C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA  
SEXTO REGIDOR

C. ELIA BRICEÑO MENDOZA  
SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR  
OCTAVO REGIDOR

C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ  
NOVENO REGIDOR

C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN  
DÉCIMO REGIDOR

C. ANTONIO PACHECO VILLEDA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR